



### Resolución Rectoral n.º 0565-2014-UNAP Iquitos, 13 de marzo de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 006-2014-CEU-UNAP, presentado el 10 de marzo de 2014, por el presidente del Comité Electoral Universitario, sobre reconocimiento de decano;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0538-2014-UNAP, del 05 de marzo de 2014, se resuelve ratificar la Resolución Decanal n.º 093-2014-FC-UNAP, del 18 de febrero de 2014, de la Facultad de Ciencias Forestales, en la que resuelve encargar a don Jorge Luis Rodríguez Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 18 de febrero de 2014, hasta la elección del decano;

Que, mediante Oficio de visto, don Elmer Barrera Meza, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), remite al rector el Informe del resultado de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales para elegir decano, realizado el 06 de marzo de 2014, dando a conocer que ha sido elegido como nuevo decano de dicha facultad don Jorge Luis Rodríguez Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, para el período 2014-2017, de conformidad con la copia del acta de Consejo de Facultad correspondiente que adjunta;

Que, por esta razón, es conveniente reconocer a don Jorge Luis Rodríguez Gómez, como decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), del 07 de marzo de 2014 al 06 de marzo de 2017;

De conformidad con la Ley n.º 28637 que deroga las Leyes n.º 26302 y 26554 y restituye los artículos 35º, 36º y 37º de la Ley n.º 23733 Ley Universitaria;

Estando al Informe del Comité Electoral Universitario de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Reconocer, con eficacia anticipada, a don Jorge Luis Rodríguez Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 07 de marzo de 2014 al 06 de marzo de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL